

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

A la Junta General de Accionistas de CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS LAS OLAS S.A. CONSEOLASA

En mi calidad de comisario de **CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS LAS OLAS S.A. CONSEOLASA**, pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas el informe derivado de la revisión de los estados financieros, el cumplimiento de las obligaciones laborales, societarias, tributarias y legales por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2018.

Respecto a los estados financieros, los mismos son preparados por la contadora general y aprobados por el gerente general, éstos se preparan en base a las Normas Internacionales de Información Financiera y a las disposiciones específicas inherentes a compañías que tienen como actividad económica la construcción de procesos inmobiliarios.

El reconocimiento de los ingresos se realizan atiendo la naturaleza de las operaciones que realizan, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas internacionales de información financiera y la legislación tributaria vigente.

Los costos y gastos son reconocidos de acuerdo a su naturaleza, es decir si son parte de las obras en proceso son activados y si corresponden a costos y gastos administrativos son registrados como deducibles o no deducibles de acuerdo al cumplimiento de la legislación tributaria vigente.

La compañía recibe anticipos provenientes de su cliente principal, y se va devengando conforme el avance en la obra que registra.

Los resultados obtenidos por la compañía, son el reflejo de las actividades desarrolladas.

La conciliación tributaria respeta las disposiciones legales vigentes, por ende la compañía registró como gastos no deducibles aquellos que por mandato legal no cumplían las condiciones de deducibilidad establecidas por la Ley, pagando el impuesto a la renta correspondiente.

En 2018, la compañía efectuó el registro de las cuentas de pasivo con relacionadas de acuerdo a su origen, y la existencia de los soportes documentales necesarios.

La administración de la compañía ha adoptado medidas para mejorar el control interno en sus procesos, evitando el incurrir en gastos no deducibles, verificando la coherencia en la aplicación del registro de las obras en proceso, ha mejorado la negociación con sus proveedores.

No existen procesos judiciales que puedan afectar el normal desempeño de las actividades económicas y comerciales de la empresa.

En el aspecto societario la compañía ha satisfecho todas las obligaciones establecidas por la legislación vigente.

En conclusión a la revisión efectuada las conclusiones son las siguientes:

1. La contabilidad de la compañía refleja todas las transacciones que desarrolla la compañía.
2. La contabilidad se lleva de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. La compañía efectuó la conciliación tributaria de acuerdo a la legislación vigente.

Atentamente



Juan Carlos Gajarza Ramirez.
COMISARIO